



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE LEY**

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

**LEY**

**Artículo 1°:** Procédase a la repavimentación de la Ruta Provincial N° 65, en el tramo comprendido entre el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y la Ruta Nacional N° 7.-

**Artículo 2°:** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones e imputaciones presupuestarias para el cumplimiento de la obra a que se refiere el artículo anterior.-

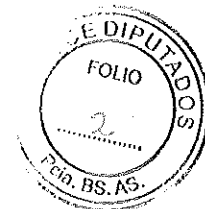
**Artículo 3°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

FABIO GUSTAVO BRITOS  
Diputado  
Bloque Frente Renovador - UNA  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. JAVIER C. MIGNAQUY  
Diputado  
Bloque Frente Renovador - UNA  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



### FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de Ley dispone la repavimentación de la Ruta Provincial N° 65, en el tramo comprendido entre el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y la Ruta Nacional N° 7.-

La finalidad del presente proyecto de ley se sustenta en la necesidad de colaborar en la prevención y manutención de los bienes del Estado en perfecto uso y conservación en beneficio de los usuarios.-

La Ruta Provincial N° 65 es una carretera argentina mayormente pavimentada de 463 km, ubicada en la provincia de Buenos Aires.-

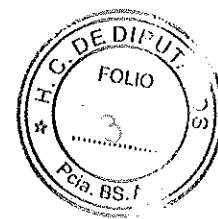
La ruta en cuestión se encuentra en un estado de deterioro y abandono que hace imposible la correcta circulación y sin la debida indicación vial, la que resulta obligatoria de acuerdo a la normativa vigente. Esta cuestión torna muy peligroso el tránsito para quienes circulan por ella, hecho que se agrava en atención a que la mayoría es transporte pesado de difícil conducción.-

El vergonzoso estado de toda la traza de la Ruta Provincial N° 65, sumado a la mala señalación es uno de los motivos principales de accidentes viales el que se agrava notablemente al viajar en días lluviosos o por la noche.-

Este tramo desde el Cruce de la Ruta Nacional N° 5 y la Ruta Nacional N° 7 une a importantes distritos de la Cuarta Sección Electoral. Por lo que solicitamos su repavimentación en el tramo comprendido entre Nueve de Julio, General Viamonte y Junín.-



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

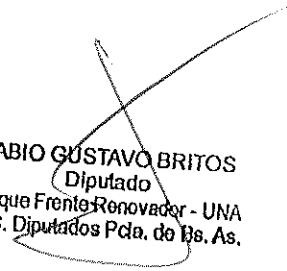


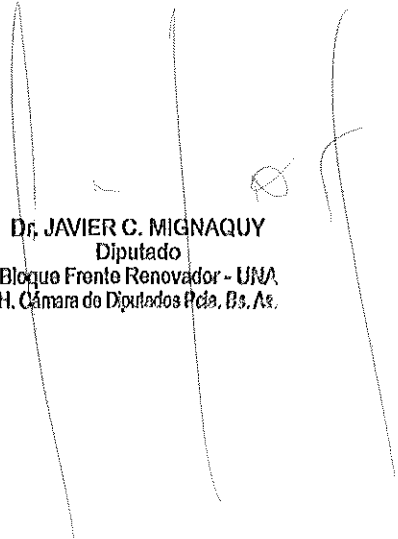
Además, debemos recordar que esta región agrícola ganadera está padeciendo una de las peores crisis de los últimos años, debido a las graves adversidades climáticas que tienen que soportar los pobladores.-

La reparación de esta vía de acceso es de vital importancia para el desarrollo productivo, la atención de la salud y la calidad educativa de los habitantes de esta importante zona.-

Solicitamos al Poder Ejecutivo que regularice cuanto antes esta situación en vista a que genera un riesgo innecesario para todas las personas que transitan por ella, siendo nuestra responsabilidad prioritaria salvaguardar la integridad física de los habitantes y visto que se ha publicitado que la gestión de la Gobernadora María Eugenia Vidal, ha asumido el compromiso de tratar la Seguridad Vial como política de Estado, articulando y profundizando las acciones existentes hacia una tarea más efectiva en la Provincia de Buenos Aires.-

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar el presente proyecto de ley con su voto afirmativo.-

  
FABIO GUSTAVO BRITOS  
Diputado  
Bloque Frente Renovador - UNA  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
Dr. JAVIER C. MIGNAQUY  
Diputado  
Bloque Frente Renovador - UNA  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.